12 151

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Nº 258.

Sor. Comisionado Especial dela Empresa de S. E. Lorenzo de Zavala,

Edwin Smith, natural de los Estados Unidos del Norte, con el debido respeto ante V. me presento y digo: Que atraido por las generosas disposiciones delas leyes de colonizacion de este Estado hé venido con mi familia constando de mi muger y tres hijos, á radicarme en él si en vista de la adjunta certificacion V. tuviere á bien admitirme como colono en la referida Empresa concediendome la cantidad de tierra que me corresponde, enlos baldios de la misma. Por tanto:

A V. Suplico disponga como pido que en ello recibiré gracia y justicia.

Nacogdoches, y Febrero 3 de 1835.

Edwin Smith

Proveido Pase el Interesad con la Certifon. que acompaño al Sr. Empo. a quien corresponde pa. q. informe sobre la solicitud que antecede Nacogdoches y Febrero 3 de 1835

Por Comisionad Jorge Antº Nixon Benito Camdo

Informe Certifico que el interesad es uno de los colonos que he introducido mi poderante en cumplimto. de la contrata que tiene celebrada con el Supmo. Gobno. del Estado en 12 de marzo de 1829 Por tanto, V. puede expedir la ame de mensura de los Terrenos que solicita Nacogdoches y Febrero 3 de 1835

Lorenzo de Zavala por Sec. a pa. Dª

Nacogdoches y Febrero 3 de 1835 Arthur Henrie

Decreto

Por presentado y admitido con los Documentos que acompaña el agrimensor ciudadano Arthur Henrie hara practicar la medida del Terreno que señale el interesado con tal que esta

enteramte. baldio los mtos. examinara y se traducirán en esta oficina procediendose despues a lo mas que convenga an lo determiné y firme con dos testigos segun la ley

Deasistª

Deasistª

11 Sing.

152

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion Nº 427

Sor Comisionado Especial de la Empresa de S. L. Zavala —

Thomas Hunt. natural de los Estados unidos del norte con el debido respeto ante V. me presento y digo: que, atraido por las generosas disposicion.s de las leyes de colonizacion de este Estado he venido sin familia sin familia a radicarme en él, si V. tuviere a bien, en vista de la adjunta certif.on admitirme en clase de colono, concediendome la cantidad de tierra q.e me corresponde en los baldios de la referida Empresa.

Portanto:

A V. Suplico se sirva otorgarme la gracia q.e impetro, siendo cuanto espero de la justif.on de V.

Nacogdoches y Junio 2 de 1835 Thomas Hunt

Proveido: Pase el Interesado con la Certificacion q.e acompaña, al Sor Empresario a quien corresponde p.a que informe sobre la solicitud q.e antecede, Nacogdoches y Junio 2. de 1835.

Jorge Ant.o Nixon Jefe Com.do

Informe: Sor Comisionado

Certifico q.e el interesado es uno de los Colonos que ha introducido mi poderdante en cumplim.to de la contrata q.e tiene celebrada con el Sup.mo Gob.no del Estado en fecha de

Portanto: V. puede expedir la orden de mensura de los terrenos que solicita, Nacogdoches y Junio 2. de 1835.

Lorenzo de Zavala Per Su Apo.do

Decreto: Nacogdoches y Junio 2. de 1835. Arthur Henrie

Por presentado y admitido con los docum.tos q.e acompaña, El agrimensor Ciudadano Arthur Henrie, hará practicar la medida del terreno que señale el interesado, con tal que este enteram.to baldio y las notas las examinará y se traduciran en esta oficina, procediendose despues a lo mas q.e convenga,

Así lo determiné y firmé con dos testigos seg.n la ley.

De aut.a

De aut.a

10 153

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Nº 197.

Sor. Comisionado Especial dela Empresa de S. E. Lorenzo de Zavala

Obediah Hendrick, natural de los Estados Unidos del Norte, con el debido respeto ante V. me presento y digo: Que atraido por las generosas disposiciones delas leyes de Colonizacion de este Estado hé venido sin familia siendo soltero, á radicarme en él si en vista dela adjunta certificacion V. tuviere á bien admitirme como colono dela referida Empresa concediendome la cantidad de tierra q. me corresponde en los baldios dela misma. Por tanto:

A V. Suplico disponga como pido q. en ello recibiré gracia y Justicia. Nacogdoches, y Dic. 10 de 1834.

Obdh. Hendrick

Proveido. Pase el Interesado con la certificacion que acompaña al Señor Empresario á quien corresponde para q. informe sobre la solicitud q. antecede. Nacogdoches, y Diciembre 11. de 1834.

Jose Antº Nicanor Bueno Comdº

Informe Señor Comisionado:

Certifico que el interesado es uno delos colonos que hé introducido en cumplimiento dela contrata que tengo celebrada con el Supremo Gobierno del Estado en fecha 12. de Marzo de 1829. Por tanto V. puede expedir la orden de Mensura delos terrenos que solicita. Nacogdoches y Diciembre 13. de 1834. Alcoce Mipaso

de S. E. Lorenzo de Zavala

Decreto. Nacogdoches y Diciembre 15. de 1834.

Presentado y admitido con los documentos que acompaña. El Agrimensor Ciudadano Arthur Hennie hará practicar la medida del quarto de Sitio de tierra que señale el interesado, con tal que esté enteramente baldío, y las notas las examinará traduciendolas el Ciudadano Juan Leplicher, y se procederá á lo mas que convenga. Así lo determiné y firmé con dos testigos segun la ley. entrerenglones = cuanto desvale = Doy fé

De asistencia

De asistencia

Sing.do

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion Nº 400

Sor. Comisionado Esp.l de la Emp.ta de S.E. Lorenzo de Zavala

Wesley W. Hanks natural de los Estados unidos del norte con el debido respeto, ante V. me presento y digo: que, atraido por las generosas disposiciones de las leyes de Colonizacion de este Estado he venido solo, siendo soltero, a radicarme en él, si V. tuviere a bien, en vista de la adjunta Certificacion, admitirme en clase de colono concediendome la cantidad de tierras que me corresponden en los Baldios de la misma. Portanto:

A V. Suplico se sirva otorgarme la gracia q.e impetro, siendo cuanto espero recibir de la justif.on de V.

Nacogdoches y Mayo 28 de 1835 — Wesley W. Hanks

Proveido: Pase el interesado con la certif.on q.e acompaña al Sor. Empresario a q.n corresponde, p.a q.e informe sobre la solicitud q.e antecede Nacogdoches y Mayo 28. de 1835.

Jorge Ant.o Nixon Benn Com.do

Informe: Sor. Comisionado,

Certifico q.e el interesado es uno de los colonos q.e ha introducido mi poderdante en cumplim.to de la contrata q.e tiene celebrada con el Sup.mo Gobierno del Estado en fecha de

Portanto: V. puede expedir la orn. de mensura de los terrenos q.e solicita, Nacogdoches y Mayo 28. de 1835.

Lorenzo de Zavala Per su apo.do

Decreto: Nacogdoches y Mayo 28. de 1835. Arthur Henrie

Por presentado y admitido con los Documtos. q.e acompaña, El agrimensor ciudadano Arthur Henrie, hará practicar la medida del terreno q.e señale el interesado con tal q.e esté enteram.te baldio, y las notas las examinará, traduciendose en esta oficina y se procederá despues a lo mas q.e convenga, asi, lo determiné y firmé con dos testigos segun la ley.

De asistencia

De asistencia

8 155

Ubif

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion Nº 367

Sor. Comisionado Espl. de la Empsa. de S.E. Lorenzo de Zavala

Francis L. Green, natural de los E. U. del Norte, con el debido rapito, ante V. me presento y digo: q. atraido por las generosas disposiciones de las leyes de Colonizacion de este Estado, hé venido con mi esposa a radicarme en él, si V. tuviese a bien en vista de la adjunta Certificacion, admitirme en clase de colono, concediendome la Cantidad de tierra q. me corresponde en los baldios de la misma. Portanto:

A V. suplico se sirva otorgarme la gracia q. impetro, siendo cuanto espero de la notoria justifon. de V.

Nacogdoches y Mayo 28 1835. F. L. Green

Proveido: Pase el Interesado con la Certifon. q. acompaña al Sor. Empresº. a q. corresponde, para que informe sobre la solicitud que antecede, Nacogdoches y Mayo 28. de 1835.

Jorge Antº. Nixon Benne Comdo.

Informe: Sor. Comisionado.

Certifico q. el interesado es uno de los Colonos q. há introducido mi poderdante en Cumplimto. de la Contrata q. tiene celebrada con el Supmo. Gobno. del Estado en

Portanto: V. puede expedir la orn. de mensura de los Terrenos q. solicita, Nacogdoches y Mayo 28. de 1835.

Lorenzo de Zavala Per su apodo.

Decreto: Nacogdoches y Mayo 28. de 1835. Arthur Henrie

Por presentado y admitido con los Documtos. q. acompaña, El Agrimensor Ciudadano Arthur Henrie, hará practicar la medida del terreno q. señale el interesado, con tal q. esté enteramte. baldio, y las notas las examinará, traduciendose en esta oficina y se procederá despues a lo mas q. convenga. Asi, lo determiné y firmé con dos testigos segun la ley.

De aint.a De aint.a

Widow

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion Nº 407

Sor. Comisionado Especial dela Empra. de S.E.Lno. de Zavala

Christiana Gurling, natural de los Estados unidos del norte, con el respeto debido, ante V. me presento y digo: que, atraido por las generosas disposiciones delas leyes de colonizacion de este Estado, hé venido sin familia, siendo viuda, a radicarme en él, si, V. tuviese a bien, en vista dela adjunta certifon. admitirme en clase de colona, concediendome la cantidad de tierras q. me corresponden en los baldios dela referida empresa. ——— Portanto: A V. suplico me otorgue la gracia q. impetro, y es cuanto espero merecer de V.

Christiana Gurling

Nacogdoches y Mayo 29 de 1835

Proveido: Pase el interesado con la Certifon. q. acompaña al Sor. Empresario a quien corresponde pa. q. informe sobre la solicitud q. acompaña, Nacogdoches y mayo 29. de 1835.

Jorge Ant. Nixon Bind Comdo.

Informe: Sor. Comisionado,

Certifico q. el interesado es uno delos Colonos q. ha introducido mi poderdante en cumplimto. dela contrata q. tiene celebrada con el Supmo. Gobno. del Estado en fecha de

Portanto: V. puede expedir la orden de mensura delos terrenos q. solicita, Nacogdoches y mayo 29. de 1835. Lorenzo de Zavala Pedro a pdo. Arthur Henrie

Decreto: Nacogdoches y mayo 29. de 1835.

Por presentado y admitido con los Documtos. q. acompaña, el agrimensor ciudadano Arthur Henrie hará practicar la medida del terreno q. señale el interesado, con tal q. esté enteramte. baldio, y las notas, las examinará, traduciendose en esta oficina y se procederá despues a lo mas q. convenga, asi, lo determiné y firmé, con dos testigos segun la ley.

De asistencia

De asistencia

6 Viudo 2 157

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion Nº 373

Sor. Com.do Especial de la Empsa. de S.E. — Lorenzo de Zavala

James L. Gibson, Natural de los E. U. del norte, con el debido respeto ante V. me presento y digo: que, atraido por las generosas disposiciones de las leyes de Colonizacion de este Estado he venido con mi familia q.e consta de dos Individuos siendo Viudo, a radicarme en él, si V.d tuviese a bien, en vista de la adjunta Certif.on admitirme en clase de colono, concediendome la Cantidad de tierra que me Corresponde en los baldios de la referida empresa, — Portanto:

A V. Suplico se sirva otorgarme la gracia que impetro, siendo cuanto espero recibir de la justif.on de V.

Naco g. de Ch.s y Mayo 28 1835 James L. Gibson

Proveido: Pase el Interesado con la Certif.on que acompaña, al Sor. Empresario a quien Corresponde p.a q.e informe sobre la Solicitud q.e antecede, Nacogdoches y mayo 28. de 1835.

Jose Ant.o Nixon Ben.e Com.do

Informe: Sor. Comisionado

Certifico que el Interesado es uno de los Colonos que ha introducido mi poder dante en Cumplim.to de la Contrata q.e tiene celebrada con el Sup.mo Gob.no del Estado en fecha

Portanto: V. puede expedir la orn de mensura de los terrenos q.e solicita, Nacogdoches, y mayo 28. de 1835.

Lorenzo de Zavala Per su Apodo

Decreto: nacogdoches y mayo 28. de 1835. Arthur Henrie

Por presentado y admitido con los Docum.tos q.e acompaña, el agrimensor ciudad.o Arthur Henrie hará practicar la medida del terreno que señale el Interesado con tal q.e esté enteram.te baldio, y las notas, las examinará, traduciendose en esta oficina, y se procederá despues a lo mas que convenga, asi, lo determiné y firmé con dos testigos segun la ley.

De asist.a De asist.a

5 Ubifo 5 158

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion Nº 394 } Sor. Comisionado especial de la Empresa de S.E. Lr. de Zavala John Gates, natural de los E.U. del norte con el debido respeto, ante V. me presento y digo: qe. atraido por las generosas disposicions. de las leyes de Colonizacion de este Estado, he venido con mi familia siendo casado, y consta de seis personas, a radicarme en él, si V. tuviere a bien, en vista de la adjunta Certifon.; admitirme en clase de Colono, concediendome la Cantidad de tierras qe. me corresponden en los baldios de la referida Empresa. Por tanto:

A V. Suplico se sirva otorgarme la gracia qe. impetro, siendo cuanto espero recibir de la notoria justifon. de V.

Nacogdoches y Mayo 28: 1835

John Gates

Proveido: Pase el interesado con la Certificacion qe. acompaña, al Sor. Empresario a qn. Corresponde para qe. informe sobre la solicitud qe. antecede, Nacogdoches y mayo 28 de 1835.

Jorge Antº. Nixon Juez Comdo.

Informe: Sor. Comisionado

Certifico qe. el interesado es uno de los colonos qe. ha introducido mi poderdante en cumplimto. de la Contrata qe. tiene celebrada con el Supmo. Gobno. del Estado en fha. de

Por tanto: V. puede expedir la orden de mensura de los terrenos qe. solicita, Nacogdoches, Nacogdoches y mayo 28 de 1835. Lorenzo de Zavala Per Su o pdo. Arthur Henrie

Decreto: Nacogdoches y mayo 28. de 1835.

Por presentado y admitido con los Documtos. qe. acompaña, El agrimensor ciudadano Arthur Henrie, hará practicar la medida del terreno qe. señale el interesado con tal qe. esté enteramte. baldio-

y las notas las examinará, traduciéndose en esta oficina y se procederá despues a lo mas q.e convenga, así lo determiné y firmé con dos testigos segun la ley.

De asistencia

De asistencia

4 159

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

No 330

Sen.r Comisionado especial de la empresa del Ciudadano Lorenzo de Zavala

David Garner Natural de los E. U. del Norte

Con el debido respeto ante V. me presento y digo que atraido por las generosas disposiciones de las leyes de colonizacion de este estado he venido con mi mujer á radicarme en él si en vista de la adjunta certificacion V. tuviere á bien admitirme en clase de Colono concediendome la cantidad de tierra que me corresponde en los baldios de la misma por tanto

A V. Suplico disponga como pido que en ello recibiré gracia y justicia Nacogdoches y Mayo 2 de 1835.

David Garner

Proveado Pase el Interesado con la certif.on que acompaña al S.or Ent.e a q.e corresponde p.a q.e informe sobre la solicitud que antecede Nacogdoches y Mayo 2 de 1835.

Jose Ant.o Nixon Henrie Com.do

S.or Comisionado

Informe Certifico que el interesado es uno de los colonos q.e ha introducido mi poderdante en cumplimiento de la contrata que tiene celebrada con el Supremo Gob.o del Estado en 12 de Marzo de 1829 — Por tanto V. puede expedir la orden de mensura de los terrenos que solicita. Nacogdoches y Mayo 2 de 1835

Lorenzo de Zavala Pers.a a po.do

Nacogdoches y Mayo 2 de 1835 Arthur Henrie

Secreto Por Presentado y admitido con los documentos que acompaña El agrimensor Arthur Henrie hara practicar la medida del terreno que señale el Interesado con tal que esté enteramente baldio y las notas las examinara traduciendose en esta oficina procediendose despues a lo mas que convenga Asi

No determine y firme con dos testigos segun la ley

De Asist.ª

De Asist.ª

3 160

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

N.º 226.

Sor. Comisionado Especial dela Empresa de S. E. Lorenzo de Zavala

John Gilchrist, natural de los Estados Unidos del Norte, con el debido respeto ante V. me presento y digo: Que atraido por las generosas disposiciones de las leyes de colonizacion de este Estado hé venido con mi familia constando de mi muger y siete hijos, á radicarme en el si en vista de la adjunta certificacion V. tuviere á bien admitirme como colono en la referida Empresa concediendome la cantidad de tierra que me corresponde, en los baldios dela misma.

Por tanto

A V. Suplico disponga como pido que en ello recibiré gracia y justicia.

Nacogdoches, y Enero 14 de 1835.

Cruz de
Juan Gilchrist

Proveido Pase el Interesad con la Certif.on que acompaño al Sr. Empr.o a quien corresponde p.a q.e informe sobre la solicitud que antecede Nacogdoches y Enero 14 de 1835

Sor. comisionado Jorge Ant.o Nixon Ruiz Com.do

Informe Certifico que el interesad es uno de los colonos que ha introducido mi proderante en cumplim.to de la contrata que tiene celebrado con el Supremo Gobr.o del Estado en 12 de mayo de 1829 Portanto. V. puede expedir la ord.n de mensura de los Terrenos que solicita Nacogdoches y Enero 14 de 1835 Lorenzo de Zavala Per

Su apo.da Arthur Hennie

Nacogdoches y Enero 14 de 1835

Decreto

Por presentado y admitido con los Documentos que acompaña el agrimensor ciudadano Arthur Henrie hará practicar la medida del terreno que señale el interesado con tal que esta enteramente baldio los notos examinara y se traducirán en esta oficina procediendo despues al mismo que convenga an, lo determine y firme con dos Testigos segun la ley

De asistencia

De asistencia

2 2 161

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Petición N.º 126

Sor. Comisionado especial de la Empresa de Lorenzo de Zavala

James S. Hanks natural de los Estados Unidos con el debido respeto a V. me presento y digo: Que atraido por las generosas disposiciones de las Leyes de Colonizacion de este Estado he venido con mi familia constando de tres personas a radicarme en él, si V. tuviera a bien, en vista de la adjunta certificacion, admitirme en clase de colono, concediendome un sitio de tierra en los baldios de la referida empresa.

Por tanto: Suplico a V. se sirva otorgarme la gracia q.e impetro a cuyo favor viviré eternamente agradecido. San Agustin y Set.e 27 de 1834.

James S. Hanks

Proveido

Pase el interesado, con la certificacion que acompaña, al Señor Empresario á que corresponde, para que informe sobre la solicitud que antecede. Nacogdoches, y setiembre 30 de 1834.

Jose Ant.º Nixon Com.do

Señor Comisionado,

Certifico que el interesado es uno de los que he introducido, en cumplimiento de la contrata que tengo celebrada con el Supremo Gobierno del Estado, en fecha 12 de marzo de 1829. Por tanto suplico á V. se sirva otorgar como pide y espedir la órden de mensura al agrimensor á quien corresponden los terrenos que solicita. Nacogdoches, y setiembre 30 de 1834.

Jose Ant.º Nixon Com.do

Lorenzo de Zavala pres.te

Decreto.

Nacogdoches, y Setiembre 30 de 1834. a po.do Arthur Henri

Por presentado y admitido con los documentos que acompaña.

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

N.º 40.

Sor. Comisionado Especial de la Empresa de Lorenzo de Zavala

George W. Jones — natural de los Estados Unidos del Norte, con el debido respeto ante V. me presento y digo: Que atraido por las generosas disposiciones de las leyes de colonizacion de este Estado, hé venido con mi familia constando de tres personas — á radicarme en él, si V. tuviere á bien admitirme en clase de colono, concediendome un sitio de tierra en los baldios de la Empresa referida, Por tanto —

A V. Suplico se sirva otorgarme la gracia que impetro, á cuyo favor viviré eternamente agradecido. Sn. Agustin y Sept. 23 de 1834.

George W. Jones

Proveido. Pase el interesado con la Certifon. qe. acompaña, al Sor. Empresario a qe. corresponde, pa. qe. informe sobre la solicitud qe. antecede. Sn. Agustin y Sepre. 24 de 1834.

Jose Anto. Nicolas Bravo Comdo.

Sor. Comisionado,

Certifico qe. el interesado es uno de los colonos qe. hé introducido en cumplimto. de la Contrata qe. tengo celebrada con el Supmo. Gobno. del Estado en fha 12 Mzo. 1829. Por tanto —

A V. Suplico se sirva otorgar como pide, y expedir la orn. de mensura, al Agrimensor a quien corresponden los terrenos qe. solicita, Sn. Agustin y Sepre. 25. de 1834.

A. Mota Sotomayor

Nacogdoches y Septe. 26. de 1834.

de S.E. Lorenzo de Zavala

Decreto — Por presentado y admitido con los Documtos. qe. acompaña el Agrimensor

162

Ciudadano Arthur Henrie, hará practicar la Medida del sitio de Tierra que señale al interesado, con tal q. esté enteramente baldio, y las notas las ecsaminará traduciendolas el Ciudadano Juan Leplicher, y se procederá despues á lo mas que convenga. Asi lo determiné y firmé con dos testigos segun la ley.

De asistencia

De asistencia